

## **CENTRO JUANA AZURDUY**

### **POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

#### **1. POLÍTICA DE GÉNERO**

Si bien la institución tiene como base ideológica de su creación el feminismo y por ende promueve las relaciones de género equitativas, establece los siguientes principios y políticas de funcionamiento:

##### **a) Planificación institucional:**

- Todos los Proyectos deben contener objetivos e indicadores de género.
- Los indicadores de género deben ser medibles, contando con fuentes de verificación que evidencien su cumplimiento.
- Se debe contar con instrumentos de monitoreo y evaluación de efecto e impacto que den cuenta del grado de cambio hacia relaciones de género equitativas, generados por la institución en la población meta, las organizaciones sociales, el entorno institucional y toda la población a la que se llega a través de sus diferentes acciones.

##### **b) Ejecución operativa**

- Los planes operativos, deben contar con todos los instrumentos de aplicación que garanticen el cumplimiento de los objetivos dirigidos a la equidad de género y al empoderamiento emancipatorio de las mujeres.
- La población meta, si bien es mixta, en el 100% debes observarse cambios en sus conocimientos, opinión y si es posible actitudes favorables hacia la equidad de género.
- La infraestructura debe estar adecuadamente diseñada e instalada, diferenciando los requerimientos de hombres y mujeres, sobre todo en los espacios educativos.
- Toda la producción gráfica o audiovisual no puede tener ningún mensaje sexista, que coloque a la mujer en situación o estereotipo discriminatorio.
- La música a ser difundida en Radio Encuentro no puede tener contenidos sexista.
- No es posible ofrecer servicio de publicidad en radio Encuentro, a empresas que emitan mensajes sexistas.

##### **c) Recursos Humanos**

- Todo el personal debe tener una formación (al ingreso a la institución al menos básica) sobre feminismo, categoría de género, salud sexual y reproductiva, entre otros, que les permita expresar opinión y actuar en el marco de sus competencias de manera coherente con los principios, valores y filosofía institucional, dirigidos al

respeto de los dirigidos al respeto de los derechos humanos y en particular a los derechos de las mujeres.

- Nadie del personal puede tener antecedentes de haber ejercido violencia de género o generacional dentro de su familia u otros ámbitos. De ser conocida o producirse posterior a su ingreso a la institución, será una causal de retiro inmediato.
- Las relaciones entre el personal masculino y femenino serán de absoluto respeto. No se tolera ninguna actitud de discriminación en razón de género, nivel de instrucción, clase o diferencias culturales.
- El nivel directivo de la institución está conformado, en su mayoría, por mujeres.
- En el equipo institucional, no puede existir mayor número de hombres, pudiendo ser en igual número o un número mayor de mujeres.